



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:

Apo.4.1.Fr002

Fecha

31/01/2023

Versión

6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
32

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

11

.

011

-

2023

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

830095213

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

SUMINISTRAR BIOGASOLINA MOTOR CORRIENTE, EXTRA Y DIÉSEL PARA LOS AUTOMOTORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No.Compromiso

153723

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

02/10/2023

NOMBRE CONTRATISTA

ORGANIZACION TERPEL S.A.

SALDO

253,885,701.14

VALOR DEL CONTRATO

407,863,745.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

05/10/2023

FECHA DE TERMINACION:

31/07/2026

VALOR PAGADO:

153,978,043.86

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

253,885,701.14

% EJECUCIÓN:

38

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	AR9019439007	CONDICION DE PAGO	SUMINISTRO DECOMBUSTIBLE DEL 13 AL 27 DE ENERO DE 2025	4,823,673.59	0 %	.00		4,823,673.59
			TOTALES	4,823,673.59		.00		
TOTAL A PAGAR								4,823,673.59

Anexos y No. de Folios

Factura

1

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

Otros Anexos o Folios

41

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

8

Total de Folios Anexos

50

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

GAMBOA BEJARANO BLEIDY ROCIO

Firmado digitalmente por GAMBOA BEJARANO BLEIDY ROCIO Fecha: 2025.02.06 08:12:11 -05'00'

FIRMA:

NOMBRE: BLEIDY ROCIO GAMBOA BEJARANO

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CEDULA: 51969566

CON_R3041



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019439007
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS	29 01 2025 09:49:15 AM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	29 01 2025 09:49:30 AM
FECHA VENCIMIENTO	28 02 2025

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 000200 DE DIC.27/2024, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764074051413 DE 29 de junio de 2024 VIGENCIA HASTA 29 de junio de 2026
DESDE EL No. AR9019328481 HASTA EL No. AR9019628481

VENDIDO A:				ENTREGADO A:			
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PU CR 8 6C 38 13811700 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia				MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PU CR 8 6C 38 13811700 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia			
LUGAR DE ENTREGA	GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C.			CODIGO CLIENTE	0010211281	NIT / No IDENTIFICACIÓN	899999090
FORMA DE PAGO	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO	Transferencia Débito Bancaria	MONEDA	COP	TRM	1.00 INCOTERM
REMISION/BDT		ORDEN DE COMPRA		PEDIDO	104308260	COT No. / Contr No.	

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3156	BIOACEM B10 N.I.	GLL	32.025	10,276.9899	329,120.60
2	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	48.460	15,636.9899	757,768.53
3	3145	GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10% N.I.	GLL	194.792	19,183.4596	3,736,784.46
-- TOTAL DE ITEMS 16 --						

VALOR FACTURA EN LETRAS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 59/100.-, COP	VALOR A PAGAR	\$ 4.823.673.59
--	---------------	-----------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 13 AL 27 DE ENERO OC 116882 CAT A #13-01-01-000;11.011-2023;bgamboa@minhacienda.gov.co#\$	
REMISION/BDT:	
CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I. \$ 11.095,3800 GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 27.764,6700 GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10% N.I. \$ 142.823,4400 IVA19.00%: 0,00	RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:
VEHICULO:	No ORDEN DE CARGUE:
EMPRESA TRANSPORTADORA:	REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR
TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUÍ MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 884 CODIGO DE COMERCIO.	CUFE: d1dde6f774fd1e78155eb9b485b5ee0acfdca649816b02da2fdc9313 b5e156b787b66d035e444982aec79c6b9c92c5 FECHA VALIDACION: 29 01 2025 09:49:30 AM

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008999990902109019439007(3900)0004823674

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.		AR9019439007	
VALOR A PAGAR	4,823,674	REFERENCIA	899999090219019439007
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PU			
EFFECTIVO		TOTAL	
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	
TOTAL			

-CLIENTE-



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008999990902109019439007(3900)0004823674

VALOR A PAGAR	4,823,674	FACTURA No.	AR9019439007
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PU			
CONSIGNACION CHEQUES BANCO	REFERENCIA	899999090219019439007	
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	
CONSIGNACION EFECTIVO BANCO	REFERENCIA	899999090219019439007	
TOTAL EFECTIVO			

-BANCO-

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	1 de 5
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
4.	Objeto del Acuerdo Marco de Precios.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 11.011-2023 Orden de Compra No. 116882
Nombre del Contratista: **Organización Terpel S.A.**
Periodo informe: 13 al 27 de enero de 2025
Supervisor: Bleidy Rocío Gamboa Bejarano
Área perteneciente: Dirección Administrativa, Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, Grupo de Logística y Servicios Especiales

2. OBJETO DEL CONTRATO: Suministrar biogasolina motor corriente, extra y diésel para los automotores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

4.1 ASUNTO:

Informe de ejecución del Contrato 11.011-2023 correspondiente a la Orden de Compra 116882, dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-326-AMP-2022, correspondiente al suministro de biocombustible prestado por el periodo comprendido desde el 13 al 27 de enero de 2025, según la Factura Electrónica de Venta AR9019439007.

4.2 DETALLE ORDEN DE COMPRA:

Número de orden: 116882
Acuerdo Marco: CCE-326-AMP-2022
Fecha de emisión: 02 de octubre de 2023
Fecha de vencimiento: 31 de julio de 2026
Valor Inicial: \$ 407.863.745

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 2 de 5

4.3 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

De acuerdo con la Cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de las Combustible CCE-326-AMP-2022, las Obligaciones de los Proveedores son, entre otras, las siguientes:

Obligaciones Específicas:

9.35 Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la Cláusula

Avance: Durante el periodo reportado se realizó el abastecimiento de combustible acorde con la especificaciones técnicas establecidas dentro de la Categoría A, es decir, las expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.

Se realizó el suministro de gasolina corriente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40391 del 01 de junio de 2023, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, la cual empezó a regir desde el 1 de junio de 2023 y estableció, las medidas temporales en relación con el contenido máximo de alcohol carburante - etanol en la mezcla con gasolina motor corriente y extra a nivel nacional, excepto para los departamentos de Nariño y Cauca, la cual dispuso transitoriamente, las mezclas diferenciales con gasolina motor corriente y extra fósil entre cualquiera de los siguientes porcentajes de alcohol carburante - etanol por cada galón o litro 5%, 7%, 10% atendiendo la disponibilidad de inventario del producto. Esta medida, estará vigente hasta que la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, mediante concepto técnico, señale que ya no será necesario.

A partir del 21 de septiembre de 2024, se habilitó el consumo de gasolina extra para el parque automotor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debido a la adquisición de 18 vehículos híbridos por la renovación del parque automotor de la Entidad, para la prestación del servicio de transporte a los Directivos y servidores públicos del Ministerio. En el periodo objeto de reporte se observan los siguientes porcentajes: 10% de gasolina extra y extra GT98 7%.

Para el periodo objeto de reporte, se tuvo en cuenta la Resolución 40431 del 17 de octubre de 2024, la cual establece que el contenido de biocombustible - biodiesel en la mezcla con combustible diésel fósil, será del 8% desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre de 2024, y del 10% desde el 1 de enero de 2025 en adelante, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 40447 de 2022.

Las tarifas fueron respetadas, según verificación realizada en la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG para el mes de enero de 2025, siendo las tarifas vigentes para el periodo reportado, la establecida el 1 de enero para el periodo del 13 al 27 de enero de 2025. En la página de la CREG no se evidenciaron precios de referencia para la gasolina extra.

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 3 de 5

En la página del Ministerio de Minas y Energía no se evidenció la publicación de las nuevas tarifas, pero se verificó la consistencia frente a los precios publicados en la página de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, así:

1. Precios de los combustibles vigentes

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

[Consulte el documento soporte.](#)

Precios vigentes a partir del 1 de enero del 2025 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	16.085	10.725

Periodo del 13 de enero al 27 de enero de 2025 (Precios vigentes desde el 01 enero de 2025)

DESCRIPCIÓN	VOLUMEN	VALOR CREG	MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA A.M.P.	VALOR MÁXIMO A FACTURAR (B) - (C)	VALOR FACTURADO	TOTAL FACTURADO
CORRIENTE	48,460	\$ 16.085,00	410,06	\$ 16.085,00	\$ 15.636,99	\$ 757.768,53
A.C.P.M	32,025	\$ 10.725,00	410,06	\$ 10.277,00	\$ 10.276,99	\$ 329.120,60
GASOLINA EXTRA	29,863	*	*	*	\$ 18.404,10	\$ 549.601,64
	36,396	*	*	*	\$ 18.602,10	\$ 677.042,03
	21,013	*	*	*	\$ 18.701,10	\$ 392.966,21
	36,958	*	*	*	\$ 18.958,50	\$ 700.668,24
	32,340	*	*	*	\$ 19.899,00	\$ 643.533,66
	7,571				\$ 19.901,97	\$ 150.677,81
	6,988	*	*	*	\$ 20.097,00	\$ 140.437,84
	23,663	*	*	*	\$ 20.363,31	\$ 481.857,00
275,277			Factura AR9019439007			\$ 4.823.673,59

EN LA PÁGINA DE LA CREG NO SE EVIDENCIAN PREVIOS DE REFERENCIA PARA LA GASOLINA EXTRA.

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 4 de 5

9.40 El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor de la Orden de Compra.

Avance: En el periodo objeto de reporte fueron entregadas y reportadas las copias de las facturas por suministro de combustible por vehículo, las cuales fueron revisadas por la supervisión de la Orden de Compra 116882 y se encuentran sin novedad.

9.53 Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

Avance: Sin novedad.

9.56 Cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad del combustible establecidos en los documentos del proceso.

Avance: Durante el periodo comprendido del 13 al 27 de enero de 2025, se suministró combustible a 17 vehículos que prestaron el servicio de transporte al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El número de vehículos que hacen uso de este servicio no presentó ninguna novedad en el periodo objeto de reporte.

9.60 Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Avance: El proveedor relacionó los consumos realizados por cada vehículo en la planilla generada en el sistema, la cual incluye entre otra, toda la información relacionada en los tiquetes expedidos por las EDS, los cuales fueron firmados y entregados por cada Conductor como soporte. La información de dichos tiquetes fue revisada y confrontada frente al reporte en Excel entregado por el proveedor, constatando así la consistencia de la totalidad de la información.

9.61 Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación o entrega del dispositivo o mecanismo de control asociado al vehículo de las Entidades Compradoras.

Avance: Toda vez que la Orden de Compra 116882 fue suscrita con la Organización TERPEL S.A., presentándose así continuidad del proveedor respecto a la orden de compra anterior, los chips o dispositivos instalados en los vehículos se mantuvieron sin novedad alguna, siendo necesario solamente habilitarlos con cargo a la orden de compra.

9.62 Instalar o entregar el dispositivo de control o mecanismo de control asociado al vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.

Avance: Toda vez que la Orden de Compra 116882 fue suscrita con la Organización TERPEL S.A., presentándose así continuidad del proveedor respecto a la orden de compra anterior, los chips o dispositivos instalados en los vehículos se mantuvieron sin novedad alguna, siendo necesario solamente habilitarlos con cargo a la orden de compra.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 5 de 5

4.4 AVANCE

El presupuesto asignado al contrato compromete desde la vigencia 2023 hasta la vigencia 2026, siendo el valor ejecutado al corte del 27 de enero de 2025, la suma de **\$160.360.805,36** equivalente al **39,32%** del total del contrato, estando pendiente por ejecutar la suma de **\$247.502.939,64** equivalente al **60,68%** del total del contrato. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución del contrato por cada una de las vigencias:

Presupuesto Total Asignado Orden de Compra 116882 Contrato 11.011-2023	\$	407.863.745,00
Presupuesto Vig.2023	\$	31.966.725,00
Presupuesto Vig.2024	\$	139.630.656,00
Presupuesto Vig.2025	\$	147.589.608,00
Presupuesto Vig.2026	\$	88.676.756,00
TOTAL EJECUTADO vs. TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		160.360.805,36 39,32%
Presupuesto Vig.2023	\$	31.966.725,00 100,00%
Presupuesto Vig.2024	\$	122.011.318,86 87,38%
Presupuesto Vig.2025	\$	6.382.761,50 4,32%
Presupuesto Vig.2026		0,00 0,00%
TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR vs. TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		247.502.939,64 60,68%
Presupuesto Vig.2023		0,00 0,00%
Presupuesto Vig.2024	\$	17.619.337,14 12,62%
Presupuesto Vig.2025	\$	141.206.846,50 95,68%
Presupuesto Vig.2026	\$	88.676.756,00 100,00%



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

**GAMBOA
BEJARANO
BLEIDY ROCIO**

Firmado digitalmente
por GAMBOA
BEJARANO BLEIDY
ROCIO
Fecha: 2025.02.06
08:13:50 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR